



AÑO: 1 TOMO: II-H NÚM: 1 Cd. Chetumal, Q. Roo, 19 de agosto de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 1 DEL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Buenas tardes.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Declaratoria de apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
5. Informe de la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
6. Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.
7. Clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Diputada Presidenta, Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario, C. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 19 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar esta sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Habiendo quórum, se instala la Sesión Número 1 del Octavo Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 16:37 horas del día 19 de agosto de 2025.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DECLARA ABIERTO SU OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Se invita a todos los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente acción legislativa tiene como principal objetivo realizar reformas y adiciones a los artículos que fueron invalidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la Controversia 471/2023 promovida por el entonces Municipio de Solidaridad, respecto de la emisión de la Constancia de Congruencia Urbanística Estatal como un instrumento condicionante de las autorizaciones municipales de obras y acciones urbanísticas concretas, tal y como lo son las autorizaciones sobre el uso de suelo y licencias de construcción, con la finalidad de corregir ambigüedades y garantizar el pleno respeto a la autonomía municipal, sin debilitar la capacidad del Estado para actuar como ente rector y coordinador del desarrollo territorial.

Como señalan las personas promoventes de la iniciativa en estudio, el Estado de Quintana Roo ha buscado asumir un rol estratégico en materia urbana obedeciendo el mandato claro de coordinación y concurrencia en la materia, ello sin menoscabar el marco de atribuciones propio de cada orden de gobierno, impulsando con ello, una visión compartida del territorio y sus oportunidades de desarrollo.

Quintana Roo requiere una legislación alineada con el contexto nacional e internacional ya que ha alcanzado un rol estratégico como destino prioritario de inversiones nacionales y extranjeras, particularmente en los sectores turístico, inmobiliario, logístico y de transporte. Esta condición geopolítica obliga a contar con

un marco normativo que esté a la altura de las exigencias actuales del mercado global y de las políticas públicas en materia de sustentabilidad, sostenibilidad, resiliencia y derechos humanos.

La legislación actual presenta limitaciones para enfrentar estos desafíos, con la eficacia requerida. Por tanto, esta reforma introduce disposiciones que se inspiran en buenas prácticas internacionales, adaptadas a la realidad social, ambiental y económica de nuestro estado, buscando crear un marco legal que no sólo regule, sino que también incentive el desarrollo responsable, reduzca la incertidumbre jurídica y fortalezca la capacidad del Estado para orientar el crecimiento urbano en condiciones de equidad y sostenibilidad.

Con las modificaciones al marco legal propuestas, se fortalecerán las facultades estatales para asumir este papel estratégico en materia de desarrollo urbano, siempre con apego al principio de concurrencia.

La acción legislativa en análisis propone la creación de instancias, procesos y mecanismos que faciliten la coordinación interinstitucional. Se trata de sumar capacidades, evitar duplicidades y garantizar un aprovechamiento racional y sostenible del territorio.

Es por todo lo anteriormente manifestado que, quienes integramos la presente comisión dictaminadora, coincidimos plenamente con la propuesta planteada en la acción legislativa que nos ocupa, en virtud de que se observa que las modificaciones respetan en todo momento las facultades del Municipio en materia de asentamientos humanos, considerando el hecho de que los mismos, tienen obligaciones y responsabilidades, en un marco de concurrencia y coordinación con los tres órdenes de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

Nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado

de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 22 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUÍS PECH VÁRGUEZ:

Muy buenas tardes.

Gracias por la palabra, Presidenta.

Buenas tardes a todos nuestros paisanos y a este Honorable Pleno.

Me dirijo a esta asamblea en un momento crucial para el futuro de nuestro estado.

Hoy se nos presenta una iniciativa con un objetivo claro, armonizar nuestro marco legal con las leyes federales y de manera particular acatar una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo, lamento profundamente tener que expresar que al analizar la propuesta encuentro que no solo no cumple su objetivo fundamental, sino que repite los mismos vicios que llevaron a la inconstitucionalidad de las leyes anteriores.

No podemos olvidar que la Controversia Constitucional 4712023 se resolvió en favor de la autonomía municipal, un principio consagrado en nuestra Constitución Política.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación fue categórica al determinar que las leyes previas invadían la esfera de competencia exclusiva de los municipios en materia de desarrollo urbano.

La Corte argumentó en su sentencia que el poder ejecutivo estatal se había arrogado facultades para autorizar, modificar y revocar permisos que son, por mandato constitucional, atribuciones de los gobiernos municipales. La sentencia nos recordó que el federalismo y la autonomía municipal no son meros conceptos teóricos, sino que son pilares de nuestra organización política que garantizan que las decisiones sobre el territorio y la calidad de vida de los ciudadanos, en el es se toman en el nivel de gobierno más cercano a ellos, y aquí, compañeras y compañeros, es donde radica mi preocupación y mi razón para votar en contra de esta iniciativa, en un acto que parece una simple simulación, la propuesta se limita a cambiar el nombre de un documento, la antes llamada Constancia de Congruencia Urbanística Estatal, que fue declarada inconstitucional, ahora se denomina Dictamen de Viabilidad en Materia de Acciones Urbanísticas.

¿Es acaso un una simple cuestión de semántica?

No, no lo es. El fondo del problema persiste. La facultad de emitir este dictamen sigue estando en manos de una autoridad estatal, invadiendo así una atribución que la Constitución confiere solamente a nuestros municipios. Además, esta iniciativa vulnera el principio de la de reserva de ley, pues permite a la autoridad estatal ejecutar una acción que solo compete a la autoridad municipal por disposición constitucional. Otorga a la autoridad administrativa estatal una facultad excesiva para regular aspectos que deberían estar definidos de forma clara y precisa en la ley y que no lo están, lo que genera una gran incertidumbre jurídica.

Lo anterior, sin soslayar la afectación a la economía municipal al impedirle el cobro de los derechos que por principio constitucional le corresponden y que pretende cobrar la autoridad estatal.

Si bien, en la exposición de motivo señala que la reforma establece mecanismos de intervención estatal bajo un enfoque, bajo un enfoque de subsidiariedad, tal cuestión no queda planteada ni plasmada en los artículos propuestos.

No podemos construir un futuro próspero de Quintana Roo sobre las bases de la inseguridad y la ambigüedad.

Votar a favor de esta propuesta sería darle espalda a la resolución de la Suprema Corte de Justicia, sería ignorar su llamado a corregir un grave error de fondo y no solo de forma.

Sería traicionar la confianza de los ciudadanos y de los municipios a quienes se les debe garantizar el derecho a gestionar su propio desarrollo.

Por estas razones, por convicción y por respeto a los principios constitucionales, anuncio mi voto en contra.

Exhorto a mis colegas a reflexionar sobre esta decisión, a respetar la autonomía de nuestros municipios y a construir un marco legal que garantice la verdadera seguridad jurídica y la prosperidad para todos.

Muchas gracias.

Gracias Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría de la siguiente forma, 20 votos a favor y 2 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 21 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LEY DE ACCIONES URBANÍSTICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es el Informe de la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, público asistente y quienes nos ven a través de las redes sociales.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito presentar ante este Pleno Legislativo, un informe de los trabajos realizados en el Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que ha sido enviado a sus correos institucionales.

En este periodo extraordinario se atendió lo siguiente:

El Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

Adecuaciones que contribuyen al fortalecimiento del marco jurídico, en beneficio de las y los quintanarroenses.

Agradezco a cada uno de ustedes, Legisladoras y Legisladores, por su compromiso y responsabilidad en los trabajos legislativos para la atención de los temas de este Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones.

De igual forma agradezco al personal de cada una de las áreas de este Poder Legislativo, que nos auxilian y asisten para el desarrollo del proceso legislativo.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada a nuestros correos el acta de la presente sesión, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la presente sesión.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la presente sesión, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que el acta de la presente sesión, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la presente sesión.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

El siguiente punto del orden del día es la clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

Se clausuran los trabajos del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 16:58 horas del día 19 de Agosto de 2025.

Muchas gracias a todas y a todos por su amable asistencia.